

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, ^{ASUNTO NRO. 13.-}
27 ABR 2015

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como Órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;-----

II) que la misma estará integrada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Salud Pública uno de los cuales la presidirá, con sus respectivos alternos;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 44/010) de 1° de marzo de 2010, se designó al Dr. Luis Enrique Gallo Cantera como Presidente de la Junta Nacional de Salud en representación del Ministerio de Salud Pública y a la Técnica en Administración Elena Clavell y como alterno al Señor Eduardo González;-----

IV) que el Dr. Gallo Cantera presentó renuncia como Presidente de la referida Junta Nacional, habiendo sido aceptada la misma a partir del 14 de febrero de 2015, por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 24/015) de 13 de febrero de 2015;-----

V) que asimismo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 285/010 de 20 de setiembre de 2010, se designó como representante del Ministerio de Salud Pública al Dr. Raúl Lombardi;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar las personas idóneas, para ocupar las correspondientes representaciones a que alude la citada norma y cesar al Dr. Raúl Lombardi, a la Técnica en Administración Elena Clavell y al Señor Eduardo González, agradeciéndoles los servicios prestados;-----

II) que por lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----


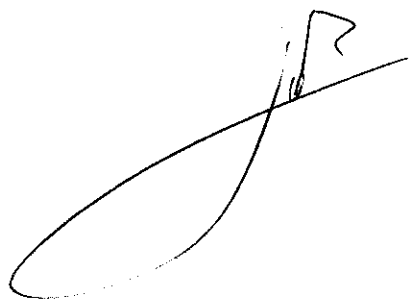
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Cesen a partir del 28 de febrero de 2015, como representantes del Ministerio de Salud Pública, ante la Junta Nacional de Salud, el Dr. Raúl Lombardi, la Técnica en Administración Elena Clavell y el Señor Eduardo González.-----
- 2º) Agradézcense los servicios prestados.-----
- 3º) Intégrese a partir del 1º de marzo de 2015, la Junta Nacional de Salud, creada por el Artículo 23º y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, con las personas que se mencionan a continuación, en representación del Ministerio de Salud Pública: al **Economista Juan Arturo Echevarría Ignatengo**, quien la presidirá, y como su alterna a la **Ec. Ida Isabel Oreggioni Marichal**, y como representantes alternos de dicha Secretaría de Estado, al **Dr. Gilberto Ríos Ferreira**, y al **Dr. Héctor Gabriel Reheman Abella**, sin perjuicio de los demás representantes a que alude el Artículo 25º de la precitada Ley.-----
- 4º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen nota las Direcciones Generales del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°
Ref. N° 001-3-1587/2015
CR.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020